



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0034-R

Quito, D.M., 18 de mayo de 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, estipula: "*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*";

Que, el artículo 288 de la Constitución ibídem, establece: "*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*";

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, respecto del Plan Anual de Contratación señala: "*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS.

De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)";

Que, el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCP, dispone: "*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación.(...).*

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas";

Que, mediante Resolución No. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022, el ex Director General de Aviación Civil resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 9: "*...al señor (a) el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiera; y, al Subdirector/a Zonal del Litoral, para que en su nombre y representación, reformen el Plan Anual de Contrataciones PAC, atendiendo los requerimientos de la Gestiones de Nivel Central y Gestiones Internas de la Gestión Subdirección Zonal del Litoral, según corresponda; así mismo, dispondrá las correspondientes publicaciones, (...).*



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0034-R

Quito, D.M., 18 de mayo de 2024

Una vez se cuente con el Plan Operativo Anual Inicial aprobado, la Gestión Administrativa o la Gestión Interna Zonal Administrativa, serán las responsables de la elaboración del PAC inicial, según corresponda.

La evaluación y control mensual del Plan Anual de Contratación Institucional, corresponderá a la Gestión Administrativa o la Gestión Interna Zonal Administrativa, según corresponda.”;

Que, mediante Resolución No. DGAC-DGAC-2024-0001-R de 10 de enero de 2024, el Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola, Director General de Aviación Civil, Encargado, aprobó el Plan Operativo Anual 2024, de la Dirección General de Aviación Civil, mismo que se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Aviación Civil;

Que, con Resolución No. DGAC-DGAC-2024-0002-R de 15 de enero de 2024, el Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola, ex Director General de Aviación Civil, Encargado, resolvió: “(...) **Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) 2024 de la Dirección General de Aviación Civil –Planta Central, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos consultorías, que se realizarán durante el año fiscal y que han sido compilados por la Gestión Administrativa, y que consta como Anexo al Memorando Nro. DGAC-DADM-2024-0064-M de 15 de enero de 2024, documento que se incorpora y forma parte integrante de la presente Resolución”;**

Que, mediante Acción de Personal No. RRHH-2024-0010 de 10 de enero de 2024, el Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola, ex Director General de Aviación Civil, Encargado, resolvió encargar la Coordinación General Administrativa Financiera, a la Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho, a partir del 10 de enero de 2024;

Que, mediante Memorando No. DGAC-DPGE-2024-0571-M de 26 de abril de 2024, el Ing. Fausto Fonseca Villacis, Director de Planificación y Gestión Estratégica, Encargado, certificó que la actividad “Adquisición de ropa de trabajo para servidores y trabajadores de Planta Central”, la misma consta en el POA 2024 de la DGAC, siendo la Administración de Talento Humano, responsable de su ejecución;

Que, consta del expediente digital el Informe de Necesidad para la “Adquisición de Ropa de Trabajo para Servidores y Trabajadores de Planta Central”, de 22 de abril de 2024, elaborado por la Ing. Giannella Zevallos Boza, Analista de Recursos Humanos 3; revisado y aprobado por la Mgs. Karina Valenzuela Amaya, Directora de Administración de Talento Humano, que en lo pertinente, concluye: “*Dada la importancia y la necesidad indispensable de proporcionar ropa de trabajo a las personas bajo el régimen de Código de Trabajo en planta central para llevar a cabo sus actividades laborales, se recomienda iniciar el proceso de adquisición sin demora. Esto garantizará que se cumpla con la Ley y Normativa vigente, así como con los requisitos de seguridad y bienestar del personal. Iniciar este proceso lo antes posible permitirá una implementación oportuna y efectiva de las medidas necesarias para mejorar las condiciones laborales y cumplir con las obligaciones legales”;*

Que, mediante Memorando No DGAC-DFIN-2024-0748-M de 07 de mayo de 2024, la Econ. María Fernanda Jumbo Cumbicos, Directora Financiera, Encargada, certificó: “...*la existencia de recursos por USD 19.530,41 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 41/100), valor de la Base Imponible, para dar continuidad al proceso de “Adquisición de ropa de trabajo para servidores y trabajadores de Planta Central”, de acuerdo al siguiente detalle:*

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso es la siguiente:

522 9999 0000 01 00 000 001 530802 1701 002 0000 0000 D54 2120221 “Vestuario Lencería Prendas



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0034-R

Quito, D.M., 18 de mayo de 2024

de Protección Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección Vigilancia y Seguridad", Programa 01 Administración Central, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico año 2024";

Que, mediante Memorando No. DGAC-DATH-2024-1191-M de 07 de mayo de 2024, la Mgs. Karina Valenzuela Amaya, Directora de Administración de Talento Humano solicitó a la Lcda. Catty Saraguro Camacho, Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada, "...su autorización para la inclusión en el PAC de la DGAC, el siguiente procedimiento de contratación:

Nº	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle de actividad	Tipo de procedimiento	Presupuesto referencial	Cuatrimestre
1	522 9999 0000 01 00 000 001 530802 1701 002 0000 0000 D54 2120221	295100016	Adquisición de ropa de trabajo para servidores y trabajadores de planta central	Catálogo Electrónico	USD 19.530,41	C2

Que, mediante Memorando No. DGAC-CGAF-2024-0207-M de 13 de mayo de 2024, la Lcda. Catty Saraguro Camacho, Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada, en atención al Memorando No. DGAC-DATH-2024-1191-M de 07 de los mismos mes y año, señaló: "...en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre 2022, autoriza la reforma solicitada..."; en este sentido, solicitó a la Directora de Asesoría Jurídica (E), la elaboración de la Resolución de Reforma al PAC 2024 – Planta Central, evidenciándose en la hoja de ruta del Sistema de Gestión Documental de la DGAC, la disposición de la Directora de Asesoría Jurídica, Encargada, en los siguientes términos: "...Agradeceré proceder con la elaboración de la modificación del PAC, en observancia de la norma y de acuerdo al requerimiento de la CGAF. Gracias...";

Que, conforme a las necesidades de la Institución, es necesario proseguir con las acciones correspondientes para la modificación del Plan Anual de Contratación de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central (PAC – 2024);

En ejercicio de las atribuciones constantes en el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General a la LOSNCP, en concordancia con el artículo 9 de la Resolución No. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022; y, Acción de Personal Nro. RRHH-2024-0010 de 10 de enero de 2024.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2024, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2024, conforme los documentos señalados en los considerandos, y que forman parte integrante de la presente Resolución.

La inclusión en el PAC de la DGAC del siguiente procedimiento de contratación:



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0034-R

Quito, D.M., 18 de mayo de 2024

N°	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle de actividad	Tipo de procedimiento	Presupuesto referencial	Cuatrimestre
1	522 9999 0000 01 00 000 001 530802 1701 002 0000 0000 D54 2120221	295100016	Adquisición de ropa de trabajo para servidores y trabajadores de planta central	Catálogo Electrónico	USD 19.530,41	C2

Artículo 2.- Disponer a la Gestión Administrativa, la publicación de la presente Resolución en el Portal COMPRASPÚBLICAS de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP; y, el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3.- Disponer a la Gestión de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme lo dispuesto en la Resolución No. DGAC-DGAC-2021-0101-R de 4 de octubre de 2022.

Artículo 4.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ENCARGADA

Referencias:

- DGAC-CGAF-2024-0207-M

Anexos:

- 5_dgac-dadm-2024-0996-m0721513001715101298.pdf
- 9_2_anexo_nro__1_cpc0209932001714486247.pdf
- 11_dgac-dath-2024-1175-m_solicitud_c.pres.pdf
- 12.1cert_100_ropa_de_trabajo-signed-signed.pdf
- 10_simulador0865080001715101336.pdf
- 1_informe_de_necesidad_ropa_trabajo0504925001715101296.pdf
- 7_dgac-dpge-2024-0571-m_certificaciÓn_poa0739987001715101299.pdf
- 12_dgac-dfin-2024-0748-m_cert_pres.pdf
- 4_dgac-dath-2024-1049-m0265073001715101298.pdf
- 8_dgac-dath-2024-1125-m_solicitud_c_e0247884001715101300.pdf
- 3_acta_de_reuniÓn_comitÉ_paritario_ropa_de_trabajo0730343001715101297.pdf
- 9_1_anexo_nro__2_catÁlogo_electrÓnico0744307000377513001715101335.pdf
- 2_especificaciones_tecnicas_ropa_de_trabajo0193221001715101297.pdf
- 6_dgac-dath-2024-1081-m_solicitud_c_poa0244751001715101299.pdf
- 9_dgac-dadm-2024-1066-m_certificaciÓn_c_e0722820001715101300.pdf
- dgac-dath-2024-1191-m.pdf
- hoja_de_ruta_dgac-dath-2024-1191-m.pdf



**REPÚBLICA
DEL ECUADOR**

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0034-R

Quito, D.M., 18 de mayo de 2024

Copia:

Señora Magíster
Karina Verónica Valenzuela Amaya
Directora de Administración de Talento Humano

Señor Magíster
Óscar Iván Jiménez Ramón
Analista Administrativo 3

Señora Doctora
Monica Patricia Paredes Marquez
Directora de Asesoría Jurídica, Encargada

Señora Licenciada
Grace Margoth Martínez Villagomez
Oficinista

ll/ao/mp

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires Oe1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quioux

**EL NUEVO
ECUADOR**